

de este Publico Acuerdo: se entregue el Expediente al Cavallero Sindico general para que presentandolo a la Real Audiencia, pida se una al que se ha formado sobre qual suadente, solicitando lo demas que correspondas con arreglo a la Conferencia que se ha tenido en este Cavildo, y de que ha quedado instruido el propio Sindico oral



Arvitrio. J. A los señores D. Agustín de Ayupoto, D. Juan de el Alunbrado

Paula Escar, y D. Manuel Corti, Dixeror: Que despues de haber adquirido quantas noticias sean conducentes para el desempeño de lo cometido en orden a los Medios para sostener el Alunbrado, comprehendiendo que el Arvitrio mas adaptable juudiese ser el de diez y siete mrs. en arrova del vino que se introduce en esta Ciudad, sobre lo que Nro. Sr. el Ayuntamiento: Entendido acuerda: Que mediante el Certe Numero a volantes se cite para el primer Cavildo ordinario y se determinara

Mt. Exonerar. Al Abate de Nieves.

Mostrando en este Ayuntamiento un Memorial de Don Martin Laurin, en solicitud de que se le exponere al Abate de Nieves, en este Publico que tiene a su cargo, por las razones que expone. Entendido por esta Ciudad, acuerda: se cite para el primer Cavildo ordinario.

